

con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos de condiciones que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... (en letra) pesetas, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: ..... (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etcétera, que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etcétera).

(Fecha y firma.)

Madrid, 20 de agosto de 1981.—El Presidente (ilegible).—5.601-A.

*Resolución de la Mesa de Contratación por la que se convoca concurso para la adquisición e instalación de una centralita telefónica para el nuevo Centro de RTVE en el polígono 35 de la avenida de la Paz (Madrid).*

Se convoca concurso para la adquisición e instalación de una centralita telefónica para el nuevo Centro de RTVE en el polígono 35 de la avenida de la Paz, de Madrid, por un importe de pesetas 104.375 000.

El plazo de ejecución será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares y demás documentos que integran el expediente.

La fianza provisional ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida en la forma que indique el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán, en la forma indicada en dicho pliego, en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público Radiotelevisión Española.

La apertura de pliegos se celebrará a las trece horas del día 10 de septiembre del año actual, en la sala de juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

(Para concursos)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en

la calle de ....., número ....., de profesión ..... (en nombre propio, documento nacional de identidad número .....) o (como mandatario de ....., o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ....., código de identificación fiscal ....., según acredite con la documentación que acompaña), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de ..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo ..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos de condiciones que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... (en letra) pesetas, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: ..... (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etcétera, que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etcétera).

(Fecha y firma.)

Madrid, 20 de agosto de 1981.—El Presidente (ilegible).—5.602-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### VIGO

##### Edicto

Don Roberto Otero Baena, Teniente de Navío, Instructor del expediente número 40/81, por pérdida de la tarjeta de identidad profesional de Patrón de Pesca de Altura, de José Rodríguez Veiga,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca, de fecha 25 de julio de 1981, se declara nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga inmediata entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Vigo, 28 de julio de 1981.—El Teniente de Navío (RNA), Juez Instructor, Roberto Otero Baena.—5.177-A.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de asistencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de julio de 1980 por el buque «Thalys», de la matrícula de Huelva, folio 1111, 3.ª lista, al de su igual clase «Guanabani», de la 3.ª lista de Vigo, folio 9033.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 9 de julio de 1981.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—12.540-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de asistencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de junio de 1981, por el buque «Manuel Nores», de la matrícula de Vigo, 3.ª lista, folio 9.682 al de su igual clase «Anguiacho» de la 3.ª lista de Gijón, folio 2.027.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de La Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 10 de julio de 1981.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—12.542-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de asistencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de mayo de 1980, por el buque «Monte Peniza», de la matrícula de Huelva, lista 3.ª, folio 1.306, al de su igual clase «Monte Galicia» de Huelva, 3.ª lista, folio 1.305.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de La Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de julio de 1981.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—12.543-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### ALGECIRAS

##### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Alberto Sánchez Gala, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 632/1981 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la multa de veinticinco mil (25.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndole que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 89 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Alicijas, 20 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.529-E.

#### BARCELONA

##### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Juan Manuel Bueno Giménez, Miguel Tarzán Roper, Antonio López Reches y Salvador Alvea Martínez, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 1 de julio de 1981, al conocer del expediente número 893/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Manuel Bueno Giménez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Juan Manuel Bueno Giménez, 18.610 pesetas equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores

7.º Absolver a Miguel Tarzán Roper, Antonio López Reches y Salvador Alvea Martínez.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.264-E.

Desconociéndose el actual paradero de Marino Barrios Simón, Lidia Fernández Hernández y Luis A. Calvo Romano, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 1 de julio de 1981, al conocer del expediente número 914/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores a Marino Barrios Simón, Lidia Fernández Hernández y Luis A. Calvo Romano

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En todos ellos la atenuante 3.ª, artículo 17, y en Marino Barrios concurre también la agravante 7, artículo 18.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Marino Barrios Simón, 2.937 pesetas; a Lidia Fernández Hernández, 6.856 pesetas, y a Luis A. Calvo Romano, 338 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio, en Marino Barrios, y a los demás inculcados, al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.265-E.

#### Edicto

Por el presente se notifica a don Francisco Barba Franco, Eva Angelina Lara Oliva, María Inmaculada Alonso Ponce, María Julia Corredera Escudero y Jorge Nadal Fuelle, que este Tribunal Provincial, constituido en Pleno, al conocer en la sesión celebrada el día 6 de julio de 1981, del expediente 287/81, instruido por aprehensión de estupefacientes ha acordado absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 13 de julio de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—12.273-E.

#### Edicto notificación

Por el presente se notifica a desconocido propietario o usuario del furgón «Mercedes», al parecer, abandonado en una calle de las afueras de la población de Vilafranca del Penedés (Barcelona), afecto al expediente 489/81, que este Tribunal Provincial, constituido en Pleno, y en sesión celebrada el día 6 de julio de 1981, acordó estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, tipificada en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, sin reo conocido, declarando asimismo el comiso del vehículo para su

aplicación reglamentaria, y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de cualquier posible interesado, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 15 de julio de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—12.272-E.

#### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de María Rosario Fernández Domínguez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de junio de 1981, al conocer del expediente número 487/1981 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de géneros varios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Rosario Fernández Domínguez.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Rosario Fernández Domínguez: 29.370 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.622-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Juan José Sánchez Heras, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 3 de junio de 1981, al conocer del expediente número 442/1981 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan José Sánchez Heras.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: atenuante 3 del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente a Juan José Sánchez Heras: 2.572 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo,

en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.624-E.

#### JAEN

##### *Cédula de notificación de fallo*

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Fernández Díez-Canseco, Luis Miguel Fernández Díez-Canseco y Ciriaco Fernández Recio se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de julio de 1981, al conocer del expediente número 22/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8, del artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 3, del artículo 3.º y apartado 1, del artículo 9 de dicho texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a José Luis Fernández Díez-Canseco.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A José Luis Fernández Díez - Canseco, 83.334 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido, que fue depositado en la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de Jaén.

6.º Absolver en materia propia de esta jurisdicción a Luis Miguel Fernández Díez - Canseco y devolución del depósito número 147/519, de 100.000 pesetas constituido por don Ciriaco Fernández Recio.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico - administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Jaén, 9 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.488-E.

#### LAS PALMAS

##### *Edicto*

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de junio de 1981, al conocer el expediente número 31/81, de menor cuantía acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 11 del artículo 8.º de la Ley de Contrabando en relación con aprehensión de drogas.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a: Tomás Sánchez Serrano,

María Urbina Rubio y Pedro Francisco Urbina Rubio.

3.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerles la multa siguiente:

Tomás Sánchez Serrano: 1.133 pesetas.  
María Urbina Rubio: 1.133 pesetas.  
Pedro Francisco Urbina Rubio: 1.133 pesetas.

5.º Imponerle la sanción accesoria de comiso de los géneros.

6.º Reconocer haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando en el plazo de quince días, a partir del recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Las Palmas, 16 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—12.661-E.

#### LERIDA

##### *Cédula de notificación de fallo*

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Henrique da Costa Carvalho, de nacionalidad portuguesa, y con pasaporte número 1429/80, expedido por el Consulado de Portugal en Toulouse (Francia) el 13 de junio de 1980, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de julio de 1981, al conocer del expediente número 47/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de la misma.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Joaquín Henrique da Costa Carvalho.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Joaquín Henrique da Costa Carvalho una sanción de 1.382.367 (un millón trescientas ochenta y dos mil trescientas sesenta y siete) pesetas, equivalentes a 4,67 veces el valor del género que le fue aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

7.º Declarar afecto al pago de la multa impuesta a Joaquín Henrique da Costa Carvalho el vehículo marca «Mercedes Benz», matrícula AND - 1653, propiedad del sancionado.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación Provincial de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 28 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda- Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—12.899-E.

#### MALAGA

##### *Edicto puesta de manifiesto*

Desconociéndose el actual paradero de Renzo Raiis y Edgar Liesen, cuyo último domicilio conocido era en Málaga (Marbella), campo de tenis del «Hotel Don Carlos», urbanización Elviria, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Javier Revuelta Laso, Consejero-Delegado de «Hoteles Coach, S. A.», contra fallo dictado por este Tribunal en el expediente 205/80, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 0), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 3 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado-Presidente.—12.202-E.

##### *Cédula de notificación de fallo*

Desconociéndose el actual paradero de Lentz Veuve Malka Chantal Jean Marie Madeleine, residente en Francia, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de julio de 1981, al conocer del expediente número 327/1980, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado 1, del artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora a Lentz Veuve Malka Chantal Jean Marie Madeleine.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Lentz Veuve Malka Chantal Jean Marie Madeleine, 934.500 pesetas, equivalente a 5,34 veces el valor del turismo aprehendido.

5.º Remitir testimonio bastante de las presentes actuaciones a la Jurisdicción ordinaria.

6.º Declarar el comiso del turismo aprehendido.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 9 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.248-E.

**MINISTERIOS DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisariás de Aguas**

**GUADALQUIVIR**

**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario. Cooperativa del Campo «Virgen del Rocío».

Nombre del representante en Sanlúcar de Barrameda: Don Luis Carrasco Romero, Colonia de Monte Algaida, sin número.

Clase de aprovechamiento. Riego.

Cantidad de agua que se pide: 580 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalete, canal costa N.O. Cádiz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Rota (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 25 de junio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—2.991-D.

**Delegaciones Provinciales**

**CUENCA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 de su Reglamento, a continuación se relacionan concreta e individualizadamente los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto 2-CU-295 «Variante. Acceso del lado Este al puente de El Castellar sobre el río Júcar. CN-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, punto kilométrico 30,703 al 32,106. Tramo: Cuenca-Alcázar de San Juan», y cuya expropiación se considera necesaria para la realización de las mencionadas obras.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de posibles errores, relativos tanto a las fincas afectadas como a los propietarios, disponiendo los interesados de un plazo de quince días (15) para hacer las alegaciones oportunas en la Delegación Provincial del MOPU (Jefatura de Carreteras, sita en calle Ramón y Cajal, número 57, planta 1.ª).

Cuenca, 22 de mayo de 1981.—El Delegado provincial.—9.258-E.

**RELACION QUE SE CITA**

Parcela número	Propietario	Superficie a expropiar	Clase de cultivo
<i>Término municipal de Parra de las Vegas</i>			
1	D. Angel García Martínez ... ..	0,0688	Cereal seco.
2	D. David Laparra Soria y hermanos.	0,0340	Cereal seco.
3	D. Santiago López Pérez ... ..	0,0256	Cereal seco.
4	D. Miguel García Laparra y hermanos ... ..	0,0433	Cereal seco.
5	D. Amadeo López Pérez (m. i.) ... ..	0,0527	Cereal seco.
6	D. Amadeo López Pérez (m. d.) ... ..	0,0137	Cereal seco.
7	D.ª Pilar López Pérez ... ..	0,4265	Cereal seco.
8	D.ª Pilar López Pérez ... ..	1,0847	Monte.
9	D.ª Angeles Pérez Contreras ... ..	0,8115	Monte.
10	D.ª Angeles Pérez Contreras ... ..	0,0731	Cereal seco.
11	D.ª Angeles Pérez Contreras ... ..	0,1857	Erial.
12	MOPU ... ..	—	Erial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 de su Reglamento, a continuación se relacionan concreta e individualizadamente los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto 1-CU-271. «Acondicionamiento de Tarancón a Cuenca. N-400, p. k. 41,427 al 48,657 y del 65,548 al 80,660. Tramo: Horcajada de la Torre-Cuenca», y cuya expropiación se considera necesaria para la realización de las mencionadas obras.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de posibles errores, relativos tanto a las fincas afectadas como a los propietarios, disponiendo los interesados de un plazo de quince días (15) para hacer las alegaciones oportunas en la Delegación Provincial del MOPU (Jefatura de Carreteras, sita en Ramón y Cajal, número 57, planta 1.ª).

Cuenca, 22 de mayo de 1981.—El Delegado provincial.—9.257-E.

**RELACION QUE SE CITA**

Número de parcela	Propietario	Cultivo	Superficie total Hectáreas	Superficie expropiada Hectáreas
<i>Término de Horcajada de la Torre</i>				
1	D. Nemesio Aguado Cano ... ..	Cereal S. ...	0,6334	0,1748
2	D.ª Petra Pastor Villalba ... ..	Cereal S. ...	0,2780	0,0175
3	D. Gregorio Bécquer Cabrejas ... ..	Cereal S. ...	0,1554	0,0495
4	D.ª Petra Pastor Villalba ... ..	Cereal S. ...	0,2001	0,1510
5	D. Martin Saiz Córdoba ... ..	Cereal S. ...	0,1329	0,1042
6	D. Martino Fraile Jiménez ... ..	Cereal S. ...	0,7752	0,3536
7	D. Toribio López Medina ... ..	Cereal S. ...	0,5052	0,2170
8	D.ª Josefa Muñoz Redondo y otros ...	Cereal S. ...	0,2843	0,0782
9	D.ª Josefa Muñoz Redondo y otros ...	Chopos ...	0,1843	0,0306
10	D.ª Margarita Jiménez Panadero ...	Cereal S. ...	0,5380	0,1889
11	D. Benito Pastor Villalobos ... ..	Cereal S. ...	0,2980	0,1538
12	D.ª Cecilia Jiménez Torrijos ... ..	Cereal S. ...	0,9395	0,6401
13	D. Antonio Sanz Pérez ... ..	Cereal S. ...	2,1720	0,3952
14	D. Mariano Abril Alfaro ... ..	Cereal S. ...	1,5990	0,0503
15	Herederos de Elias García Soria ...	Pino ... ..	Desconoc.	0,2582
16	D. Luis Pastor Pastor ... ..	Monte bajo.	Desconoc.	0,0119
17	D.ª Josefa Pastor Pastor ... ..	Cereal S. ...	0,8140	0,2440
18	D. Aurelio Martínez Jiménez ... ..	Cereal S. ...	2,2635	0,3607
19	D. Victor Lozano Jiménez ... ..	Cereal S. ...	—	0,1341
20	D. Aurelio Martínez Jiménez ... ..	Cereal S. ...	2,2635	0,3788
21	D. Jesús Jiménez Pastor ... ..	Cereal S. ...	1,5203	0,1863
22	D. Domingo y Ascensión Díez López.	Cereal S. ...	1,0037	0,1756
23	D. Cecilio y Luis Pastor ... ..	Monte bajo.	Desconoc.	0,3574
24	D. Pedro Serna Cuevas ... ..	Cereal S. ...	1,7760	0,1973
25	D.ª Encarnación Pastor Pastor ... ..	Cereal S. ...	0,7950	0,1242
26	D. Isidoro Saiz Fraile ... ..	Cereal S. ...	1,1634	0,1072
27	D.ª Juana Pascual Jiménez ... ..	Pinar ... ..	Desconoc.	0,4520
<i>Término municipal de Naharros</i>				
1	D. Máximo Moya Córdoba ... ..	Cereal S. ...	Desconoc.	0,1404
2	D. Jesús Moya Córdoba ... ..	Cereal S. ...	Desconoc.	—
<i>Término municipal de Jabaga</i>				
1	Ministerio de Agricultura ... ..	Cañada ... ..	—	0,7686
2	Ministerio de Agricultura ... ..	Cañada ... ..	—	0,0293
3	Ministerio de Agricultura ... ..	Cañada ... ..	—	0,1734
4	Ministerio de Agricultura ... ..	Cañada ... ..	—	0,2285
5	Ministerio de Agricultura ... ..	Cañada ... ..	—	0,2467
<i>Término municipal de Cuenca</i>				
1	Ministerio de Agricultura ... ..	Cañada ... ..	—	0,1908
2	Ministerio de Agricultura ... ..	Cañada ... ..	—	0,1478
3	Ministerio de Agricultura ... ..	Cañada ... ..	—	0,1044
4	Ministerio de Agricultura ... ..	Cañada ... ..	—	0,0742
5	Caja Provincial de Ahorros de Cuenca.	Chopera ... ..	—	0,1174
6	Ministerio de Agricultura ... ..	Cañada ... ..	—	0,0660

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 de su Reglamento, a continuación se relacionan concreta e individualizadamente los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto 1-CU-272.M «Acondicionamiento CN-301 de Madrid a Cartagena, punto kilométrico 143,5 al 149,5. Tramo: Santa María de los Llanos-El Pedernoso», y cuya expropiación se considera necesaria para la realización de las mencionadas obras.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de posibles errores, relativos tanto a las fincas afectadas como a los propietarios, disponiendo los interesados de un plazo de quince días (15) para hacer las alegaciones oportunas en la Delegación Provincial del MOPU (Jefatura de Carreteras, sita en calle Ramón y Cajal, número 57, planta 1.ª).

Cuenca, 25 de mayo de 1981.—El Delegado provincial.—9.567-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Afectado	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Clase de cultivo
<i>Término municipal de El Pedernoso</i>			
1	D. Eduardo Vera Perea ... ..	133,25	Cereal seco.
2	D. Juan Pérez Villegas ... ..	289,50	Cereal seco.
3	D. Román Pérez Villegas ... ..	39,00	Cereal seco.
4	D.ª Marina García Valdés ... ..	683,63	Cereal seco.
5	D. Lino Millán Salinas ... ..	455,00	Cereal seco.
6	D. Francisco Resviat Granados ... ..	77,25	Viña.
7	D.ª Marina Valdés Valdés ... ..	154,00	Viña.
8	D. Francisco Resviat Granados ... ..	192,75	Cereal seco.
9	D. Francisco Resviat Granados ... ..	248,25	Cereal seco.
10	D. Alfonso Ortega Valdés ... ..	750,00	Cereal seco.
11	D. Alfonso Ortega Valdés ... ..	620,50	Viña.
12	D. Braulio Roldán Ayuso ... ..	224,88	Cereal seco.
13	D. Julio Santos de Viad ... ..	1.099,75	Cereal seco.
14	D. César Valdés Pernia ... ..	545,75	Cereal seco.
15	D. Felipe Valdés Cantarero ... ..	46,00	Cereal seco.
16	D.ª Teresa Molina Bonilla ... ..	304,75	Cereal seco.
17	D.ª Teresa Molina Bonilla ... ..	610,25	Cereal seco.
18	D. José Valdés Salazar ... ..	210,00	Cereal seco.
19	Ayuntamiento ... ..	106,25	Cereal seco.
20	D. Valentín Rabadán ... ..	217,50	Cereal seco.
21	MOPU ... ..	—	—
<i>Término municipal de Santa María de los Llanos</i>			
23	Herederos de doña Josefa Balenchana Salazar ... ..	37,50	Cereal seco.
24	D. Anselmo Madero Sepúlveda ... ..	118,25	Cereal seco.
25	D. J. Antonio Balenchano Salazar ... ..	143,25	Cereal seco.
26	D. Francisco Masso Pozo ... ..	940,40	Cereal seco.
27	Herederos de don Marcial López Vallejo ... ..	230,50	Cereal seco.
28	Herederos de don Marcial López Vallejo ... ..	91,50	Cereal seco.
29	D. Pedro Martínez Valdés ... ..	226,00	Cereal seco.
30	D. Marcelo Alcolado Masso ... ..	88,00	Cereal seco.
31	D. Miguel Cantarero Gómez ... ..	23,00	Cereal seco.
32	D. Lorenzo Resviat Granado ... ..	459,00	Cereal seco.
33	D. Lorenzo Resviat Granado ... ..	506,50	Cereal seco.
34	D.ª Teodora Valdés Valdés ... ..	225,00	Cereal seco.
35	D. Joaquín Resviat Granado ... ..	176,00	Cereal seco.
36	Ayuntamiento ... ..	484,00	Cereal seco.
37	MOPU ... ..	—	—
38	Ayuntamiento ... ..	331,25	Cereal seco.
39	D. Raúl Martínez Valdés ... ..	1.459,50	Cereal seco.
40	D. Pedro Pernia Núñez ... ..	779,00	Cereal seco.
41	D.ª Gloria Valdés Valdés ... ..	1.164,25	Cereal seco.
42	D. Ovidio Vera Martínez ... ..	249,88	Cereal seco.
43	D. Abdón Cobos Castellanos ... ..	291,62	Cereal seco.
44	D. Vicente Cobos Castellanos ... ..	493,00	Cereal seco.
45	D. Vicente Cobos Castellanos ... ..	287,10	Cereal seco.
46	Ayuntamiento ... ..	479,75	Cereal seco.
47	D. Amadeo Delgado Beltrán ... ..	116,00	Cereal seco.
48	D. Bonifacio Valdés Valdés ... ..	1.360,75	Cereal seco.
49	D.ª Felipa Valdés Valdés ... ..	483,75	Cereal seco.
50	D. Valentín Valdés Valdés ... ..	3.652,00	Cereal seco.
51	MOPU ... ..	—	—
52	D. José A. Valenchino Salazar ... ..	—	No se expropia.
53	D. Avelino Martínez Martínez ... ..	—	No se expropia.
54	D.ª Nicolasa Granado Martínez ... ..	4.802,50	Cereal seco.
55	D.ª Remedios Valdés Salazar ... ..	—	No se expropia.
56	Herederos de don Marcial Vallejo Valdés ... ..	—	No se expropia.
57	MOPU ... ..	—	—
58	D.ª Isabel Cantadero Iniesta ... ..	495,75	Cereal seco.
59	D. Daniel Martínez Santos ... ..	1.382,50	Cereal seco.
60	D. Palacios Valdés Valdés ... ..	351,75	Cereal seco.
61	D. José Pérez Valdés ... ..	72,00	Cereal seco.
62	D. Pedro Martínez Santos ... ..	740,75	Cereal seco.
63	D. Juan Pérez Villegas ... ..	303,00	Cereal seco.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 400 KV. entre la central nuclear de Cofrentes (Valencia) y la estación transformadora de Benejama (Alicante), cuyas características especiales se señalan a continuación.

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».
- b) Lugar donde se va establecer la instalación: Arranca de la central nuclear de Cofrentes (Valencia) y termina en estación transformadora de Benejama. Afecta a esta provincia en los términos municipales de Bañeres y Benejama.
- c) Finalidad de la instalación: Conectar con la red de Levante-Sur y mejorar el servicio en la zona.
- d) Características: Línea aérea A. T. a 400 KV., formada por circuito trifásico duplex. Conductor tipo Lapwing, de aluminio-acero. Longitud total: 67 kilómetros, de los que corresponden 4,47 kilómetros a la provincia de Alicante. Provista con dos cables de tierra de 58,58 milímetros cuadrados. Cadenas de aisladores de 21 elementos, tipo Esperanza. Apoyos metálicos de forma denominada «Banjo».
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: Provincia de Alicante, 23.279.760 pesetas. Total: 347.503.800 pesetas.
- g) Autor del proyecto: Ingeniero Industrial don José María Emiliano Carnero Calderón.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 9 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Hilario Alarcón Pomarcs.—2.829-D.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Ayuntamiento de Aramayona.  
Referencia: Línea eléctrica. 0910/298/81/IC.  
Tensión: 13,2 KV.  
Origen: ETD Mondragón-Arechavaleta al CTI Guellano.  
Término: CTI Etxagüen.  
Longitud: 11.598 metros.  
Recorrido: Términos municipales de Escribana y Aramayona.  
Presupuesto: 57.096.801 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del

Ministerio de Industria en Guipúzcoa, Prim 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia» y en el «Diario Vasco».

San Sebastián, 26 de junio de 1981.—El Delegado provincial.—3.144-D.

### HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1986, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Expediente 50/81.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución en la localidad de Fraga.

Características: Línea subterránea a 25 KV., de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de aluminio, de 550 metros de longitud; con origen en la E.T. número 506 «Pirla» y final en la E.T. número 351 «Cinca».

Presupuesto: 2.150.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 13 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—10.798-C.

### LA CORUÑA

#### Sección de Minas

Don Jesús Hervadá y Fernández-España, Delegado accidental en La Coruña, del Ministerio de Industria y Energía, hace saber: Que la Entidad «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», con domicilio en Madrid, paseo de La Castellana, número 20, solicita autorización para establecer una fábrica de explosivos (Nagolita), con capacidad de producción de ocho toneladas/hora, con ubicación en el punto donde estuvo en otro tiempo instalada otra fábrica de explosivos de la misma Empresa, en el lugar de Uges, parroquia de Morás (San Esteban), término municipal de Arteijo, provincia de La Coruña, donde hoy se asienta el Centro de Distribución de los productos que fabrica en otras factorías para Galicia, con una capacidad legal de almacenamiento de kilogramos 75.000.

Se hace pública esta petición de acuerdo con lo exigido en el artículo 35, apartado 2, del vigente Reglamento de Explosivos, promulgado por Real Decreto 2114/1978, de 2 de marzo, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus protestas y reclamaciones en la Alcaldía de Arteijo o en esta Delegación Provincial, sita en la avenida de Salvador de Madariaga, sin número (edificio de las Delegaciones Ministeriales, segunda planta), durante el plazo de treinta días a contar de la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que aparezca este edicto.

La Coruña, 7 de julio de 1981.—El Delegado accidental, Jesús Hervadá y Fernández-España.—4.776-2.

### SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1986 y artículo 10 del Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Eléctrica Sevillano García», con domicilio en Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Chatún, teniendo su origen en la línea «Narros-Gomezerracín», finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA., relación 15.000/220-127 voltios, en las proximidades del camino de Gomezerracín.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la localidad.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple, tensión 15 KV., longitud 80 metros; conductores de aluminio acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección; aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 107.709 pesetas; centro de transformación: 816.201 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 66, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 18 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz. 3.164-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CUENCA

Con fecha 17 de junio de 1981, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, aprobó inicialmente el Plan general de ordenación urbana de Cuenca en aquello que quedaba pendiente; conforme a la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 9 de julio de 1979.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se abre plazo de información pública durante un mes, contado a partir del siguiente día inclusive al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este periodo de tiempo se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

El expediente queda a disposición del público, pudiendo ser examinado en el Negociado de Obras de la Secretaría Municipal en días hábiles y durante las horas de diez a trece.

Cuenca, 23 de julio de 1981.—El Alcalde Presidente.—5.065-A.

#### GETAFE

A la vista del resultado de la información pública del expediente de modificación del plan general de ordenación urbana de Getafe, aprobado inicialmente en la sesión plenaria de 1 de octubre de 1980, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 20 de julio de 1981, acordó por mayoría de 17 votos a favor, ninguno en contra, y 4 abstenciones, aprobar la apertura de nuevo trámite de información pública del expediente de modificación del plan general de ordenación urbana, aprobada inicialmente en 1 de octubre de 1980, y sacar a información pública, por un mes, el expediente completo de modificación del plan general.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 23 de junio de 1978, se somete el referido expediente completo a información pública por un mes, en cuyo periodo podrá examinarse por los interesados en la Secretaría Gene-

ral en horas hábiles y formular las alegaciones que considere pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 28 de julio de 1981.—El Alcalde.—5.028-A.

### MOSTOLES

#### Edicto

La Corporación Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 25 de junio de 1981, ha aprobado inicialmente y también provisionalmente, caso de no producirse reclamaciones, el proyecto de fraccionamiento del polígono 27.

Por lo que se abre un plazo de un mes para información pública y audiencia a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Móstoles, 28 de julio de 1981.—El Alcalde.—5.148-A.

### ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 16 de julio de 1981, acordó aceptar la Memoria y proyecto de tarifas sobre la municipalización sin monopolio de los servicios de Matadero y Mercado Mayorista de Carnes, de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría General por un plazo de treinta días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo determinado en el artículo 168 de la Ley de Régimen Local y en el artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 20 de julio de 1981.—El Secretario.—5.077-A.

## GENERALIDAD DE CATALUÑA

### Servicios de Industria

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2616 y 2619/1986, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: SA/ce-8650/81.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a centro transformador número 8.371, «Chocolates Ollé», ubicada en el paseo de San Luis, junto a la carretera N-340, kilómetro 324, cuya finalidad es el suministro de energía eléctrica a industria de productos alimenticios, en el término municipal de Vallirana, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 246 metros de tendido subterráneo (entrada-salida).

Presupuesto: 511.680 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, avenida Diagonal, 407, Barcelona (Servicios de Industria en Barcelona de la Generalidad de Cataluña).

Barcelona, 3 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad, Joaquín Cano Blajot.—4.631-7.

**BANCO DE CASTILLA***Dividendo activo a cuenta*

La Administración de este Banco ha acordado el pago de un dividendo activo a cuenta por el ejercicio de 1981 a partir del día 1 de septiembre próximo, a razón de:

Acciones números: Del 1 al 867.858. Nominal: 60 pesetas. Impuesto: 9 pesetas. Líquido: 51 pesetas.

El cobro de este dividendo lo podrán efectuar los señores accionistas en cualquiera de nuestras oficinas, así como en las del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Vasconia, Banco de Galicia, Banco Popular Industrial y Banco de Crédito Balear, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

La cantidad a retener por el concepto de impuesto constituye un anticipo de la cuota a pagar por los perceptores en su declaración anual del impuesto sobre la renta y deducible, por tanto, de la misma.

Al propio tiempo y de acuerdo con la nueva legislación fiscal, el dividendo da derecho a las personas físicas a deducir de su cuota del impuesto sobre la renta un 15 por 100 adicional, ya que el importe del dividendo tributa en el impuesto sobre Sociedades.

Como resultante de lo expuesto, el dividendo activo a cuenta real se determina como sigue:

	Pesetas
Dividendo líquido a percibir por acción ... ..	51
+ Retención a cuenta del impuesto sobre la renta (15 por 100) ... ..	9
= Dividendo pagado por el Banco ... ..	60
+ Deducción de la cuota del impuesto sobre la renta (15 por 100) ... ..	9
= Dividendo a cuenta real ... ..	69

Salamanca, 13 de agosto de 1981.—El Administrador único.—11.197-C.

**AMPURIABRAVA, S. A.**

La Sociedad «Ampuriabrava, S. A.», domiciliada en esta ciudad, acordó, por unanimidad, en Junta general y universal de socios del pasado 20 de diciembre de 1978, reducir el capital social en la suma de 75.000.000 de pesetas nominales, totalmente desembolsadas, y quedando de esta forma el capital social reducido a 125.000.000 de pesetas también totalmente desembolsados. El acuerdo implica amortización de acciones con reembolso de su valor a los accionistas y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sobre capital social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Gerona, 28 de julio de 1981.—El Consejero delegado, Fernando de Vilallonga Rosell.—11.097-C. 2.ª 21-8-1981

**HELIOSISTEMAS, S. A.***(En liquidación)*

La Junta general y extraordinaria celebrada el 24 de junio de 1981 acordó la reducción de capital social de 10 millones de pesetas a 2.725.000. La reducción se acordó por condonación de los dividendos pasivos. Recogido dicho acuerdo en escritura pública de fecha 24 de julio de 1981. Acuerdo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y su general conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 1981.—El Liquidador.—11.093-C. y 3.ª 21-8-1981

**ACEROS VELASCO, S. A.**

En la Junta general universal extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 18 de agosto de 1981, se tomó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social actual de 78.000.000 de pesetas en 38.000.000 de pesetas, mediante amortización por reembolso del valor de las acciones, dejándolo establecido en la cifra de 38.000.000 de pesetas, representado por 3.800 acciones al portador de 10.000 pesetas nominales cada una, quedando modificado, en consecuencia, en tal extremo el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de agosto de 1981.—El Secretario de la Junta, Presidente, Longinos Velasco Arenas.—11.151-C.

y 3.ª 21-8-1981

**PRODUCCION Y SELECCION DE PLANTAS, S. A.***Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Calatayud, calle de Santander Mediterraneo, sin número, el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 15, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, el balance y cuentas del ejercicio que terminó el 30 de junio del corriente año.

3.º Nombramiento, en su caso, de Interventores del acta de la Junta.

4.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio 1981-1982.

5.º Ruegos y preguntas.

Calatayud, 31 de julio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.401-D.

**PINARES DE LOZOYA, S. A.**

Se convoca Junta general y universal extraordinaria de accionistas de «Pinares de Lozoya, S. A.», a celebrar el día 12 de septiembre de 1981, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio provisional de la Sociedad, calle Núñez Morgado, número 4, 1.º, con los siguientes órdenes del día: Para Junta general: Aprobación Memoria, balance y cuenta Resultados 1980; aprobación gestión social; nombramiento y designación de Censores de cuentas para 1981; ruegos y preguntas. Para Junta general extraordinaria: Designación nuevos Consejeros; renovación Consejo de Administración; Designación nuevo domicilio social; modificación Estatutos sociales; ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de agosto de 1981.—11.125-C.

**FRANCISCO LLAMAS, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores socios de la Entidad «Francisco Llamas, S. A.», para que asistan a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el despacho de la Notaría de don Francisco José Torres Agea, edificio Mariola, Benalmádena-Costa (Málaga), el día 17 de septiembre del corriente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocato-

ria, si fuera necesario, conforme al siguiente

*Orden del día*

1.º Censura de la gestión Social, referida a los ejercicios 1978 y 1979.

2.º Aprobación, en su caso, de las cuentas de balances de los ejercicios antes referidos.

Benalmádena, 11 de agosto de 1981.—El Presidente, Enrique Bolin Pérez-Argemí.—11.129-C.

**VP. AGENCIA DE PUBLICIDAD DE SERVICIOS PLENOS***Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas y en virtud de solicitud del 40 por 100 del capital social, se convoca a Junta general, extraordinaria, dentro de los treinta días siguientes a dicha solicitud, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad (calle Juan Bravo, 46-48), el próximo 8 de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria.

El orden del día de dicha Junta, de conformidad con los asuntos solicitados a tratar, será el siguiente:

Primero.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación de los artículos 12 y 23 de los Estatutos de la Sociedad.

Tercero.—Agrupación voluntaria de acciones.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura del acta de la sesión y aprobación, en su caso, si procede, de la misma.

Madrid, 13 de agosto de 1981.—El Presidente.—4.898-10.

**MUEBLES SACRISTAN, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 19 de los Estatutos Sociales se convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía en esta ciudad de Valladolid, polígono de Argales, parcela número 6, el día 9 de septiembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 10, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

*Orden del día*

1.º Análisis y revisión de la situación actual de la Sociedad.

2.º Disolución de la Sociedad.

3.º Nombramiento de liquidadores en caso de disolución.

4.º Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los señores accionistas, para el ejercicio del derecho de asistencia y voto, deberán acreditar, mediante el correspondiente recibo, el depósito de las acciones en un establecimiento bancario o en la Caja Social.

Valladolid, 12 de agosto de 1981.—Un Administrador-gerente, Luis Sacristán Acebes.—11.119-C.

**MUEBLES EUROPA CONFORT, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

De conformidad a lo establecido en los artículos 13, 14 y 17 de los Estatutos sociales se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la Com-

pañía en esta ciudad de Valladolid, calle Tres Amigos, número 3, bajo, el día 7 de septiembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y, si procediere, el siguiente día 8, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Análisis y revisión de la situación actual de la Sociedad.
- 2.º Disolución de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento de liquidadores en caso de disolución.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Valladolid, 12 de agosto de 1981.—Un Director-gerente, Luis Sacristán Acebes. 11.120-C.

**PROMOTORES INDUSTRIALES, S. A.  
(PROINDUSA)  
(En liquidación)**

Se pone en conocimiento del público en general que la Sociedad «Promotores Industriales, S. A.» PROINDUSA, ha sido disuelta mediante escritura pública otorgada en Salamanca ante el Notario de esta capital don Santiago Barrueco Vicente, el día 27 de junio de 1981 y con el número 1.248 de su protocolo.

Durante el periodo de liquidación, llevará el nombre «Promotores Industriales, Sociedad Anónima» (PROINDUSA), en liquidación.

Salamanca, 1 de agosto de 1981.—El Presidente de la Junta liquidadora, Jaime San Román Hernández.—3.340-D.

**CONSTRUCCIONES NAVALES DE  
GUAYMAS (MEXICO)**

**Aviso**

La Empresa «Construcciones Navales de Guaymas», de México, ha abierto una delegación en España el día primero del año y mes en curso, cuyas oficinas están situadas en la calle Doctor Fleming, número 31, piso 9, letra C, Madrid-16.

Madrid, 10 de agosto de 1981.—11.028-C.

**ACEROS Y BALLESTAS DEL EBRO,  
SOCIEDAD ANONIMA**

**ZARAGOZA**

Polígono Europa, nave 5,  
Carretera Nacional 232, Km. 7,2

Junta general extraordinaria de  
accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y siguientes concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y 22, 23 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que esta Sociedad celebrará en su domicilio social el día 2 de octubre de 1981, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar al día siguiente, en segunda convocatoria (si no hubiere quórum suficiente para su celebración en primera), para tratar de los asuntos que se contienen en el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Ratificación de enajenación de bienes de la Sociedad.
- 2.º Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento de accionistas liquidadores.
- 4.º Redacción y aprobación del acta por la Junta, o, en su caso, nombramiento de Interventores para ello, conforme al artículo 62 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme a la Ley 39/75, de 31 de octubre y Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, los acuerdos de Consejo rela-

tivos a esta Convocatoria y ésta misma se han adoptado con la intervención del Letrado Asesor de la Sociedad.

Zaragoza, 5 de agosto de 1981.—El Consejo de Administración.—11.026-C.

**AUTOBUSES LA RIA, S. A.**

Para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, de fecha 21 de marzo de 1980, acordó por unanimidad, disolver y liquidar la Compañía, aprobándose en relación a dicha fecha, el siguiente balance inicial y final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias ... ..	2.000.000
Pasivo:	
Capital ... ..	2.000.000

La correspondiente escritura de disolución y liquidación ha sido otorgada con esta fecha ante el Notario de Bilbao, don Victor Iturregui Zugazaga.

Bilbao, 21 de marzo de 1980.—Por delegación de la Junta de accionistas.—El Presidente, Cecilio Cereceda González. 11.028-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE  
TEXTIL EXTREMEÑA, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de este Sindicato, se convoca a los señores obligacionistas a la Asamblea general que se celebrará en primera convocatoria el día 18 de septiembre de 1981, a las doce de la mañana, en el domicilio social en Plasencia, carretera de Cáceres, sin número, antigua «Factoría de Textil Extremeña, Sociedad Anónima», para acordar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Renovación o reelección del cargo de Comisario-Presidente del Sindicato.
2. Rendición de cuentas.
3. Aprobación de la gestión del Comisario-Presidente.
4. Ruegos y preguntas.

Los titulares de obligaciones podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea obligacionista, mediante carta dirigida al Comisario del Sindicato.

Plasencia, 27 de julio de 1981.—El Comisario del Sindicato, Alvaro Simón Gutiérrez.—11.031-C.

**GAMESA, S. A.**

Queda convocada Junta general extraordinaria de «Gamesa, Sociedad Anónima», con el siguiente orden del día:

- 1.º Fijación del número de Vocales que han de integrar el Consejo de Administración de la Compañía.
- 2.º Nombramiento del nuevo Vocal o Vocales en su caso.
- 3.º Designación de persona o personas que han de elevar a públicos los anteriores acuerdos.

La Junta se celebrará en Barcelona, en avenida de les Corts Catalanes, 655, 3.º, el día 18 de septiembre de 1981, a las cinco horas de la tarde en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora el día 19 de septiembre de 1981 en segunda convocatoria.

Barcelona, 4 de agosto de 1981.—El Secretario, José María Coronas.—11.038-C.

**ULTRAESTEATITA, S. A.**

**Junta general extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el do-

micio social, en primera convocatoria, el día 8 de septiembre próximo, a las diez horas, y, en su caso, en segunda, el siguiente día 9, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Reducir el capital social en 2.400.000 pesetas mediante el reintegro en efectivo a los señores accionistas de 100 pesetas por cada acción que posean, procediéndose a la anulación de las acciones antiguas y efectuando la emisión de 23.520 nuevas acciones, quedando, por tanto, el nuevo capital social cifrado en 117.600.000 pesetas, representado por 23.520 acciones, ordinarias, al portador, números 1 al 23.520, ambos inclusive, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una.
- 2.º La presente reducción del capital social queda condicionada a los requisitos de publicidad exigidos por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 3.º Los actuales accionistas deberán acudir al canje de sus acciones viejas por las nuevas en la proporción que corresponda y que se emitan, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del último anuncio publicado, a tenor de lo dispuesto en el antes referido artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los accionistas que dentro del expresado plazo no hayan acudido al canje se les declararán nulas sus acciones y las acciones emitidas en su lugar serán vendidas por la Sociedad por cuenta de los interesados, depositándose el importe líquido de la venta a disposición de los interesados en el Banco de España, todo ello dando cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 4.º Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.
- 5.º Delegaciones pertinentes para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Badalona, 12 de agosto de 1981.—Un Administrador, Wolfgang Reber Lisner.—11.124-C.

**SEVILLANA DE EDIFICACIONES, S. A.**

**Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 11 de septiembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el 12 del mismo mes, a igual hora, en segunda convocatoria, en su domicilio social, y con el siguiente orden del día:

Propuesta de disolución de la Sociedad y su liquidación.  
Sevilla, a 21 de julio de 1981.—Por la Junta de Administración.—3.435-D.

**NAUTILUS, S. A.**

**IBIZA (BALEARES)**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el «Hotel Nautilus» (San José), el próximo día 5 de septiembre de 1981, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, caso de no reunirse el quórum legal, el día 6 de septiembre de 1981, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Modificación de Estatutos y elección de nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Ibiza a 4 de agosto de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—V.º B.º, el Presidente.—11.201-C.

**PANIFICADORA DE VALDEPEÑAS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

**Convocatoria  
a Junta general ordinaria**

El Consejo de Administración de «Panificadora de Valdepeñas, S. A.» de con-



formidad con los preceptos legales y estatutarios ha acordado convocar a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el próximo día 12 de septiembre, a las diez de la mañana, en su domicilio social en primera convocatoria, y para el domingo día 13 de septiembre próximo, en segunda convocatoria, a las once de la mañana.

El Consejo someterá a la consideración de la Junta general ordinaria el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, cuentas, balances, distribución de beneficios e informe de los censores, correspondiente al ejercicio que comprende de 1 de julio de 1980 a 30 de junio de 1981.
- 2.º Proposiciones que los señores accionistas hayan presentado con dos o más días de antelación.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio en curso.

Caso de no alcanzarse en primera convocatoria los mínimos que exige el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Asamblea se reunirá, en segunda convocatoria en la fecha, hora y local ya señalados.

Valdepeñas, 18 de agosto de 1981.—El Presidente, Antonio Medina Madrid.—El Secretario, Bernabé Gilabert Sánchez; con mi intervención, el Abogado asesor, Antonio Martín Peñasco.—3.434-D.

**MOLENSCHOT ESPAÑOLA, S. A.**

*Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas*

De conformidad con la Ley y con los Estatutos de la Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en la avenida Diagonal, 389, primera, de Barcelona, el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en el mismo lugar y hora, veinticuatro horas más tarde, en segunda.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Informe del Director Gerente de la Sociedad.
- 2.º Modificación de los Estatutos de la Compañía.
- 3.º Aprobación del acta por la propia Junta.

Barcelona, 18 de agosto de 1981.—F. M. Molenschot, Director Gerente de «Molenschot Española, S. A.»—4.899-18.

**COMPANIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y FACTORING, SOCIEDAD ANONIMA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos, se convo-

ca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, para el día 9 de septiembre de 1981, a las doce horas, en el domicilio social de la misma, sito en avenida Diagonal, 477, planta 17, de esta ciudad, en segunda convocatoria, para el caso de que no se pueda celebrar en primera convocatoria, la cual queda fijada por el presente anuncio, en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día.

**Orden del día**

- 1.º Informe previo de la situación de la Sociedad.
- 2.º Dimisión de los actuales Administradores y aceptación de dicha dimisión y, en su caso, aprobación de la gestión efectuada por los mismos.
- 3.º Acordar la disolución de la Sociedad y posterior liquidación, designando para tal momento a don Juan María Espuglas Grifell-Carreras, como liquidador único.
- 4.º Nombramiento de dos Intervenientes del acta de esta Junta
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona a 6 de agosto de 1981.—Los Administradores, José María Casado Rerverte.—11.195-C.

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**

*Pago de cupón*

A partir de 1 de septiembre próximo se abonará contra el cupón número 21 de las obligaciones en circulación al 8,8068 por 100, emitidas en marzo de 1971, previa retención para pago de impuestos, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Numeración	Líquido por cupón
A	1 al 380.000	193,75
B	1 al 190.000	387,50
C	1 al 78.000	968,75
D	1 al 36.000	1.937,50
E	1 al 19.000	3.875,00

El pago del precitado cupón número 21 se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía, Rural y Mediterráneo, Internacional de Comercio, Exterior de España, Vizcaya, Financia-

ción Industrial y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 15 de julio de 1981.—El Consejo de Administración.—11.196-C.

**VELVET, SOCIEDAD ANONIMA**

*(En liquidación)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter extraordinario el día 30 de junio de 1981, adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar el balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	4.978.701
Pasivo:	
Accionistas, cuenta liquidación .....	4.800.000
Previsión gastos liquidación .....	178.701
	4.978.701

Reus, 5 de agosto de 1981.—Un Liquidador.—3.342-D.

**A. LAPEIRA LITOGRAF ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 21 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y el día 22 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en su domicilio social calle Góngora, número 2, Málaga.

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 1979 y 1980.
- 3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Informe sobre asignaciones a la Dirección.

Málaga, 4 de agosto de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, José Lapeira Valentín.—3.343-D.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 448 60 00  
(8 líneas) 448 61 00

MADRID-10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 24,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 7.200,00 ptas

España Avión ..... 8.400,00 ptas

Extranjero ..... 12.000,00 ptas

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorietá de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).